Naciones Unidas S/PV.6918



Consejo de Seguridad

Sexagésimo octavo año

Provisional

6918ª sesión
Miércoles 13 de febrero de 2013, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Kim Sook	(República de Corea)
Miembros:	Argentina	Sra. Perceval
	Australia	Sr. Quinlan
	Azerbaiyán	Sr. Mehdiyev
	China	Sr. Wang Min
	Estados Unidos de América	Sr. DeLaurentis
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Francia	Sr. Araud
	Guatemala	Sr. Rosenthal
	Luxemburgo	Sra. Lucas
	Marruecos	Sr. Bouchaara
	Pakistán	Sr. Masood Khan
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Parham
	Rwanda	Sr. Nduhungirehe
	Togo	Sr. Menan

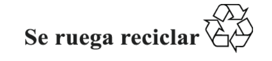
Orden del día

La situación en Burundi

Informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (S/2013/36)

13-23190 (S)





Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Burundi

Informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (S/2013/36)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de Burundi a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2013/87, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Argentina, Francia, la República de Corea, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2013/36, que contiene el informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argentina, Australia, Azerbaiyán, China, Francia, Guatemala, Luxemburgo, Marruecos, Pakistán, República de Corea, Federación de Rusia, Rwanda, Togo, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2090 (2013).

Tiene ahora la palabra el representante de Burundi.

Sr. Niyonzima (Burundi) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera felicitarlo por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad, una responsabilidad que los honra a usted y a su país. Sin duda, el Consejo de Seguridad se beneficiará de su experiencia y su dirección. A través suyo, quisiera felicitar una vez más a los nuevos miembros del Consejo, que están aportando sangre nueva y nuevas maneras de examinar los temas que tiene ante sí el Consejo.

Sin embargo, quisiera resaltar que nosotros, los asociados, no siempre comprendemos las cosas de la misma manera y al mismo ritmo. En efecto, a pesar de las dificultades reales que Burundi experimentó en 2011, el Consejo de Seguridad había estimado que Burundi se hallaba en una buena trayectoria para superar sus problemas. En el informe del Secretario General (S/2013/36) se constata una mejora notable en todos los ámbitos y sectores. La resolución 2090 (2013) se refiere a ejecuciones extrajudiciales, asesinatos de motivación política, ausencia de libertades públicas, etc. Se menciona, incluso, a la Corte Penal Internacional. Mi delegación no está entusiasmada con el uso de terminología que podría causar malentendidos en relación con la realidad sobre el terreno. Lamentamos la falta de flexibilidad por parte de una serie de delegaciones cuando se trata de esas expresiones. Nos parece injusto, dados los esfuerzos que nuestro país ha desplegado en ámbitos como los derechos humanos y la lucha contra la impunidad.

En su exposición informativa al Consejo de Seguridad de 24 de enero, el Representante Especial del Secretario General para Burundi, Sr. Parfait Onanga-Anyanga, declaró que “Burundi continuó avanzando aún más en la consolidación de la paz y la estabilidad” y que “Burundi hoy es un lugar mucho mejor para estar y vivir” (*S/PV.6909, p.2*). Burundi ha logrado progresos muy importantes en todos los ámbitos.

En relación con el proceso democrático, Burundi creó la Comisión Electoral Nacional Independiente sobre la base del consenso. Asimismo, hemos adoptado una ley sobre la oposición, que permitirá un diálogo político continuo entre los asociados políticos.

En relación con el fortalecimiento de la buena gobernanza y las instituciones nacionales, Burundi ha adoptado una política de tolerancia cero en lo que respecta a la lucha contra la corrupción, ha creado una brigada contra la corrupción y un cargo de Inspector General del Estado y ha establecido una agencia tributaria. Hemos creado, además, otras instituciones, en especial el Consejo Nacional de Comunicaciones, el Consejo de Seguridad Nacional, el Foro Permanente de Diálogo, la Oficina del Ombudsman, y otras.

Con respecto a la paz y la seguridad, después del éxito sorprendente del programa de desarme, desmovilización y reintegración para excombatientes, Burundi llevó a cabo un programa de reforma del sector de la seguridad y estableció una comisión nacional permanente

para luchar contra la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras.

En el ámbito de la justicia y los derechos humanos, Burundi estableció una Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos, fortaleció la independencia de la rama judicial y puso en marcha un mecanismo de justicia de transición. Este último finalizó la elaboración de legislación sobre la Comisión para la Verdad y la Reconciliación, que el Parlamento tiene ahora ante sí.

Hemos logrado muchas cosas —demasiadas para enumerarlas aquí— que merecen el elogio y el encomio de la comunidad internacional.

Burundi figura en el programa del Consejo de Seguridad desde 2004. En unos cuantos años hemos logrado grandes progresos para encauzar de nuevo al país hacia la paz, la seguridad y la estabilidad. El Consejo se halla en una posición óptima para comprender lo que eso significa.

A solicitud del Gobierno, en relación con el final del compromiso de la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (BNUB) y su conversión paulatina en un equipo en el país en 12 meses, se envió una solicitud oficial al Secretario General, que el Secretario Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional reiteró el 24 de enero ante el Consejo. En la resolución 2090 (2013) no se dice nada al respecto. La sola mención de la conversión de la BNUB en un equipo en el país se relaciona no con el deseo del Gobierno sino más bien con los parámetros propuestos, que algunos de nuestros asociados han juzgado incumplidos durante cierto tiempo. Por esa razón, en la resolución se plantean preguntas y motivos de preocupación. La resolución se aparta completamente del espíritu y la carta del informe del Secretario General al Consejo (S/2013/36), que pide una mayor comprensión y asistencia para la dirección de Burundi.

El pueblo de Burundi, consciente de su pasado y seguro de su proyecto de un mejor futuro bajo el Presidente Pierre Nkurunziza y su Gobierno, tiene la determinación de lograr progresos en la lucha en favor de la buena gobernanza, los derechos humanos, la democracia y el desarrollo. El Gobierno de Burundi toma conocimiento de la resolución de hoy y reitera al Consejo de Seguridad y a la comunidad internacional su plena cooperación para abordar los retos pendientes.

El Presidente (*habla en inglés*): No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 10.20 horas.